

FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

C/José M^a. Alcaraz y Alenda, 1 (pasaje)
Teléfono 259910
Fax 259957
06071 BADAJOZ

**ACTA DE LA SESIÓN NUMERO 17/1996 DE LA JUNTA DE FACULTAD DE
BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
EXTREMADURA**

Día y hora de la reunión: Veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis a las doce treinta horas.

Lugar: Aula Antonio Rodríguez Moñino.

Asistentes:

Presidente: D. Carlos Castro Castro

Vocales: Alejandro Curado Fuentes
Ana Ardila Cazorla
Margarita Pérez Pulido
Francisco Vacas Aguilar
Agustín Vivas Moreno
Pedro Luis Lorenzo Cadarso
Cristina López Pujalte
Antonio Muñoz Cañavate
José Luis Bonal Zazo

Ausentes:

Justo Cabezas Corchero
Carmen Solano Macías
Esperanza Rodríguez Viñals
José Luis López Chaparro
Pedro Cesar Pacheco Broncano
Juan García Díaz
Pedro Manuel Rey Vázquez
Blanca Inmaculada Martín
María José Reyes Barragán
Alfonso Rodríguez Valle
Begoña Galán Martín

Secretario: Vicente P. Guerrero Bote

Orden del día:

- 1°. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria nº 15 de este órgano.
- 2°. Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria nº 16 de este órgano.
- 3°. Constitución de comisiones.
- 4°. Aprobación, si procede, de la normativa del "practicum".
- 5°. Informe del Sr. Decano.
- 6°. Preguntas y sugerencias.

Reunidos los asistentes en el Aula de Antonio Rodríguez Moñino de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación, en única convocatoria, a las doce treinta horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, se abre la sesión siguiendo el orden del día que se señala y que se desarrolló en la forma siguiente.

A. DELIBERACIONES:

Primera: El Presidente abre la sesión con la deliberación sobre el acta de la sesión 15 correspondiente al día cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.

D. Agustín Vivas Moreno toma la palabra para comunicar el deseo de que consten en acta los nombres propuestos para las aulas que no fueron aceptados. No manifestándose ninguna otra discrepancia. Se aprueba por unanimidad.

Segunda: El Presidente continúa con la deliberación sobre el acta de la sesión 16 correspondiente al día seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

D. Agustín Vivas Moreno toma la palabra para indicar que él estuvo presente en esa sesión y se le pone como ausente. No manifestándose ninguna otra discrepancia. Se aprueba por unanimidad.

Tercera: El Presidente informa que de acuerdo con la normativa para la creación de comisiones aprobada en la sesión undécima de este órgano se va a proceder a nombrar las comisiones de:

- Comisión organizadora del programa de actividades mensuales.
- Comisión de graduación.
- Comisión organizadora de los viajes facultativos anuales.

Indica el presidente igualmente que de acuerdo con esta normativa ya se nombró la comisión organizadora de actos de recepción e inicio de actividades del curso, que ésta ha tenido algunas disfunciones por causas ajenas a los integrantes de la misma, y que solamente queda la organización de la plantación de árboles.

Respecto a las comisiones que se van a elegir indica que como estaba previsto la primera y la última comienzan su funcionamiento en octubre, mientras que la de graduación comienza en diciembre, pero, debido a que ya han comenzado a organizarse algunas actividades de ésta se acuerda su creación.

Debido a la provisionalidad actual de los representantes de los alumnos se acuerda pedir al Consejo de Alumnos que nombre los correspondientes representantes de oficio para ser sustituidos por los que proponga este órgano cuando se lleven a cabo las elecciones de los alumnos.

Teniendo en cuenta esto se aprueba por unanimidad la siguiente composición de las comisiones:

- Comisión organizadora del programa de actividades mensuales:
 - D. Carlos Castro Castro (Decano).
 - D. Vicente P. Guerrero Bote (Secretario).
 - D. Pedro Luis Lorenzo Cadarso (Profesor).
 - D. José Luis Bonal Zazo (Profesor).
 - Dña. Raquel Marín Chamorro (Profesora).
 - Dña. María Jesús Salas Olgado (PAS) (condicionado a su aceptación dada su no presencia).

- Comisión de graduación.
 - D. Carlos Castro Castro (Decano).
 - D. Vicente P. Guerrero Bote (Secretario).
 - D. Francisco Vacas Aguilar (Profesor).
 - Dña. Pilar Ortego de Lorenzo-Cáceres (Profesora).
 - Dña. Ana Teresa García Martínez (Profesora).
 - D. Juan García Díaz (PAS).

- Comisión organizadora de los viajes facultativos anuales.
 - D. Carlos Castro Castro (Decano).
 - D. Vicente P. Guerrero Bote (Secretario).
 - D. Agustín Vivas Moreno (Profesor).
 - D. Antonio Muñoz Cañavate (Profesor).
 - Dña. Margarita Pérez Pulido (Vicedecana).
 - Dña. Esperanza Rodríguez Viñals (PAS) (condicionado a su aceptación dada su no presencia).

Cuarta: El Presidente indica que la falta de determinación total de la asignatura “Practicum” en el plan de estudios de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación hace imprescindible la creación de un reglamento que las regule. Tras esto cede la palabra a la Sra. Vicedecana que hace una lectura comentada del reglamento propuesto. Una vez finalizada esta se abre un turno de palabra que se desarrolla de la siguiente forma:

- Toma la palabra D. Carlos Castro para pedir que se haga una única propuesta de centros y que ésta no se cambie en el transcurso de la asignatura a lo que contesta la Sra. Vicedecana que así está

contemplado.

- Toma la palabra D. Carlos Castro para indicar que en el caso de que no haya ninguna persona encargada del alumno y que la práctica se haga por crear la necesidad del puesto se contemple en el convenio correspondiente.

- D. Francisco Vacas pide que la comisión se asegure que el estudiante no ocupa ningún puesto de trabajo. A esto añade D. Carlos Castro que debería constar a modo de coletilla en todos los convenios.

- D. Carlos Castro indica que dentro de las funciones de la Comisión de Prácticas, debería estar la realización de un informe anual a la Junta de Facultad.

- D. Agustín Vivas propone que las convalidaciones correspondientes las determine la Comisión de Convalidaciones previo informe de los profesores tutores en lugar de que lo realice por la Comisión de Prácticas.

Tras esto se aprueba el Reglamento de Prácticas por unanimidad que queda como sigue:

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN**

**“PRACTICUM”
Reglamento**

1. Definición y objetivos

El “Practicum” constituye una asignatura troncal de 10 créditos en el Plan de Estudios de la Diplomatura de Biblioteconomía y Documentación que el alumno debe cursar durante el 3º año.

Queda definida como “conjunto integrado de prácticas en centros universitarios o vinculados con las universidades por convenios o conciertos que pongan a los estudiantes en contacto con los problemas de la práctica profesional” (BOE 3-4-1995). Supone un acercamiento al mundo laboral como complemento formativo y un conocimiento práctico de la actividad profesional particularmente necesaria para los estudiantes de Biblioteconomía y Documentación.

El objetivo fundamental es, pues, la formación integral del alumno universitario a través de un programa educativo paralelo en la Universidad y en la Empresa, combinando los conocimientos teóricos con los de contenido práctico para su incorporación al mundo profesional con un mínimo de experiencia.

2. Sobre la Comisión del Practicum y los profesores tutores

2.1.- La Comisión del Practicum

Con el objetivo de supervisar el funcionamiento de la asignatura “Practicum” se creará una “Comisión de prácticas” formada por el Decano, el Secretario, un profesor, los profesores tutores, dos representantes de los alumnos y un miembro del P.A.S, todos ellos pertenecientes a la Facultad de Biblioteconomía y Documentación.

La composición, designación y renovación de esta Comisión se efectuará en Junta de Facultad.

Son funciones de la Comisión de Prácticas:

1. La selección de los centros de prácticas entre los centros propuestos por los profesores tutores y los alumnos
2. La revisión de la distribución de los alumnos por los centros
3. La selección de alumnos, en el caso de que varios alumnos soliciten la realización de prácticas en el mismo centro.
4. La realización de un informe anual sobre el desarrollo de las prácticas a la Junta de Facultad.

2.2.- Los profesores tutores

La Facultad designará a dos profesores del Área de Biblioteconomía y Documentación para la gestión de la asignatura “Practicum”.

Son funciones de los profesores tutores:

1. La elaboración de la propuesta de centros de prácticas
2. La impartición de un seminario teórico a los alumnos sobre las actividades a desarrollar en las prácticas
3. La gestión de relaciones con los centros
4. El seguimiento del trabajo de los alumnos en los centros
5. La elaboración de un informe sobre el aprovechamiento de las prácticas por los alumnos
6. La evaluación de los alumnos

7. La resolución de las solicitudes de convalidación presentadas por los profesionales de la información.

3. Normativa

3.1. Requisitos

Para poder cursar la asignatura “Practicum” establecida en el Plan de Estudios de la Diplomatura será necesario:

1. Tener aprobadas todas las asignaturas obligatorias correspondientes al primer y segundo curso de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación.
2. Estar matriculado en la asignatura de tercer curso denominada “Practicum”. Será posible retrasar el periodo de prácticas a cursos posteriores de la misma forma y con las mismas limitaciones que cualquier otra asignatura de la carrera.
3. Situaciones especiales. Los profesionales de la información pueden solicitar la convalidación de esta asignatura presentando en la Secretaría de la Facultad una instancia acompañada de los documentos que acrediten su actividad profesional (fotocopia del contrato de trabajo).
Deberán, no obstante, redactar un informe o memoria de su actividad.

3.2. Centros de prácticas

Las prácticas se realizarán únicamente en los centros con los que la Facultad haya establecido previamente acuerdo. La relación completa se publicará en el tablón de anuncios de la Facultad. Esta relación será abierta y podrá ampliarse en el futuro una vez establecidos los correspondientes acuerdos.

Los alumnos podrán proponer nuevos centros, para ello habrán de solicitarlo por medio de instancia dirigida al Ilmo. Sr. Decano que se presentará en la Secretaría de la Facultad.

3.3. Presentación de solicitudes

Los alumnos matriculados en la asignatura “Practicum” deberán presentar en la Secretaría de la Facultad, de acuerdo con el calendario establecido, una solicitud para escoger el centro de prácticas.

Aquellos alumnos matriculados en “Practicum” que no presenten solicitud de centro de prácticas a lo largo del curso académico serán incluidos en el acta final del curso con la calificación “no presentado”.

3.4. Selección y distribución por centros

En caso de coincidir varias peticiones para un centro de prácticas se procederá a un proceso de selección atendiendo a criterios académicos, teniendo prioridad los alumnos que tengan mejores calificaciones y cuyo perfil se adecúe a las necesidades de los centros.

El proceso de selección así como la revisión en la distribución de los centros corresponderá a la Comisión de Prácticas.

El alumno podrá realizar las prácticas fuera de la ciudad de Badajoz, o en cualquier lugar donde se haya establecido acuerdo, si lo solicita explícitamente en el impreso.

3.5. Duración y régimen

Para realizar el “Practicum” se han de invertir 260 horas que distribuidas en 4 horas diarias suponen un total de 20 horas/ semana, trece semanas de prácticas.

El “Practicum” podrá realizarse indistintamente en cualquiera de los dos cuatrimestres del curso académico en que el alumno se matricule e incluso durante el verano.

Su realización no deberá ser obstáculo para la asistencia diaria a clase, teniendo en cuenta que es una asignatura más. El carácter optativo de la mayoría de las asignaturas de 3º curso facilita la realización del Practicum, pero en ningún caso será motivo para no asistir a las clases del resto de las asignaturas.

La dedicación será de 4 horas diarias, de lunes a viernes, salvo variaciones previamente concertadas entre la Facultad, el alumno y el centro de prácticas. El alumno en cualquier caso estará sujeto al régimen y horario que se determine permaneciendo bajo la supervisión del responsable que designe el centro.

La Facultad asignará a cada alumno un profesor tutor encargado de su asistencia, docencia y cooperación con el que el alumno mantendrá contactos periódicos.

Antes de empezar las prácticas en el lugar elegido por el alumno los tutores establecidos al efecto por la Facultad ofrecerán un seminario teórico sobre las posibles tareas a realizar, métodos y técnicas.

3.6. Seguimiento y evaluación

Por parte del centro de prácticas se ha de designar un responsable que supervise técnicamente al alumno y que en coordinación con el profesor-tutor de la Facultad realizará el seguimiento de las prácticas y emitirá, al final de las mismas, un informe de evaluación.

En caso de que el centro de prácticas no designe a un responsable para la supervisión técnica del alumno, la Comisión de Prácticas decidirá si el alumno puede desarrollar las prácticas únicamente con la dirección técnica del profesor tutor.

Al finalizar el periodo de prácticas el alumno habrá de presentar obligatoriamente, en el

plazo establecido, una memoria explicativa de las actividades realizadas.

La evaluación final de la asignatura se basará en los siguientes criterios: la memoria presentada por el alumno, el informe del responsable del centro y el informe del profesor tutor

Los alumnos que no hayan superado la asignatura “Practicum” podrán matricularse en sucesivas convocatorias.

Independientemente del título académico que obtenga, el alumno tiene derecho a que se le expida una certificación con mención expresa del nivel alcanzado en la evaluación total de su actividad.

Al finalizar las prácticas se evaluará el desarrollo de las mismas tanto por parte de los alumnos como por parte del centro de prácticas con el fin de que en años sucesivos se pueda rectificar errores e incorporar las mejoras sugeridas.

3.7. Becas y ayudas

Según establece el R.D. 1497/81 sobre Programas de Cooperación Educativa se podrá prever la aportación por parte del centro de prácticas de una cantidad en concepto de bolsa o ayuda al estudio que será satisfecha en la forma que se haya especificado en el acuerdo.

Cualquier otro tipo de subvención o ayuda recibida en concepto de gastos de desplazamiento y manutención se distribuirá equitativamente entre los alumnos que lo necesiten.

El Sr. Presidente indica que desde el decanato se abrirá un proceso de información hacia aquellas personas que les afecte.

Quinta: Sobre el emplazamiento definitivo de esta Facultad el Presidente informa que el documento presentado por este órgano fue debatido en la Junta de Gobierno, aunque nadie puso reparos al mismo, éste fue asumido por la Junta de Gobierno como suyo con el único añadido de que el cumplimiento de lo que en el se expone no suponga perjuicio para el resto de los centros de esta Universidad. Y el mismo día se conocía que el pleno del Ayuntamiento de Badajoz acordó por unanimidad ceder el Hospital Militar a la Universidad en las condiciones que ésta estime oportuno.

Sobre las elecciones a Decano indica que éstas han sido pospuestas por varias razones. En primer lugar, porque se trata de un cargo que nombra el rector y con éste no se han llevado a cabo contactos ninguno a tal efecto. Porque desde nuestra creación vamos parejo con la Facultad de Ciencias del Deporte y a este Centro no se le ha aprobado el reglamento. Porque no se crea ningún perjuicio por este motivo.

Sobre el Consejo Extremeño de Bibliotecas informa que aprobó el borrador de la futura Ley de Bibliotecas que tramitará posiblemente antes del verano. En esta supone una gran novedad la mención que se hace de esta Facultad en dos ocasiones, en primer lugar indicando que la Biblioteca de Extremadura tiene que colaborar con la Facultad de Biblioteconomía y Documentación y en segundo lugar porque esta tiene que estar ubicada en el

mismo lugar que lo esté la Facultad. El Sr. Decano indica que desde la Facultad esta colaboración se entiende en todos los sentidos, entre otros el de que se trate del clínico de la Facultad.

El Presidente informa de que se va a firmar un convenio con la Consejería de Cultura que comprende el estudio de la situación bibliotecaria actual en la región, acciones orientadas a los bibliotecarios, la constitución de la Biblioteca de la Facultad como la biblioteca profesional del sistema, etc. Hace constar el Sr. Decano el interés que está manifestando la citada Consejería que contrasta con los problemas burocráticos que se plantean desde la Universidad.

Se informa también de está en curso la firma de un convenio con ADAB para la edición de la revista “Cuadernos de ADAB” por parte de la Universidad a cambio de la disposición de la biblioteca de intercambio de esta revista. En este convenio se va a tratar de incorporar a ABADMEX.

Por último, el Presidente pide disculpas por las disfuncionalidades que ha podido haber con el comienzo del curso.

Preguntas y sugerencias:

- D. Francisco Vacas toma la palabra para dar la bienvenida a los profesores nuevos y hacer constancia la importancia decisiva del inglés en estas disciplinas.
- D. Carlos Castro se adhiere a dar la bienvenida a los nuevos profesores.
- Dña. Raquel Marín Chamorro agradece el interés demostrado por las asignaturas que ella imparte.
- Dña. Margarita Pérez Pulido anima al resto de los profesores para que a su vez animen a los alumnos a salir al extranjero como parte de su formación.

Finalizadas las intervenciones se adoptaron en el transcurso de la Sesión los siguientes

B. ACUERDOS

- Primero:** Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión 15 de este órgano.
- Segundo:** Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión 16 de este órgano.
- Tercero:** Se acuerda pedir al consejo de alumnos que nombre de oficio los representantes de los alumnos en las comisiones:
 - Comisión organizadora del programa de actividades mensuales.
 - Comisión de graduación.
 - Comisión organizadora de los viajes facultativos anuales.

Los cuales serán sustituidos por los que proponga este órgano tras las elecciones de los alumnos.

Cuarto: Teniendo en cuenta el acuerdo anterior se aprueba por unanimidad la siguiente composición de las comisiones:

- Comisión organizadora del programa de actividades mensuales:
 - D. Carlos Castro Castro (Decano).
 - D. Vicente P. Guerrero Bote (Secretario).
 - D. Pedro Luis Lorenzo Cadarso (Profesor).
 - D. José Luis Bonal Zazo (Profesor).
 - Dña. Raquel Marín Chamorro(Profesora).
 - Dña. María Jesús Salas Olgado(PAS) (condicionado a su aceptación dada su no presencia).

- Comisión de graduación.
 - D. Carlos Castro Castro (Decano).
 - D. Vicente P. Guerrero Bote (Secretario).
 - D. Francisco Vacas Aguilar (Profesor).
 - Dña. Pilar Ortego de Lorenzo-Cáceres (Profesora).
 - Dña. Ana Teresa García Martínez (Profesora).
 - D. Juan García Díaz (PAS).

- Comisión organizadora de los viajes facultativos anuales.
 - D. Carlos Castro Castro (Decano).
 - D. Vicente P. Guerrero Bote (Secretario).
 - D. Agustín Vivas Moreno (Profesor).
 - D. Antonio Muñoz Cañavate (Profesor).
 - Dña. Margarita Pérez Pulido (Vicedecana).
 - Dña. Esperanza Rodríguez Viñals (PAS) (condicionado a su aceptación dada su no presencia).

Quinto: Se aprueba por unanimidad el reglamento del “Practicum”.

No habiendo más asuntos que tratar levanta la sesión a las quince horas del día de la fecha.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Carlos Castro Castro

Fdo.: Vicente P. Guerrero Bote